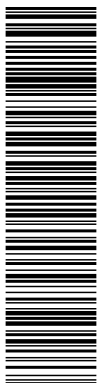


DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230803	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QSD-E1F02-JKT3C Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:05:53 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:37	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037363 H3QSD-E1F02-JKT3C 59A29032F616DC81D4729082142F6374CF1799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>

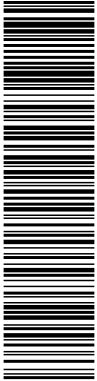


J.G.L.

ACTA DE SESIÓN

3 de agosto de 2023

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230803	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QSD-E1F02-JKT3C Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:05:53 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejel Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:37	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:37



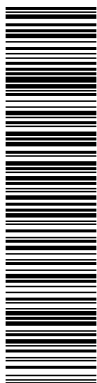
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037363 H3QSD-E1F02-JKT3C 59A29032F616DC81D4729082142F6374CF1799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230803	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QSD-E1F02-JKT3C Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:05:53 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:37	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037363 H3QSD-E1F02-JKT3C 59A2A032F616DC81D47290821442F6374CF1799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **3 de Agosto de 2023**

Sres. Asistentes

ALCALDESA- PRESIDENTA EN FUNCIONES

Dña. Carmen Yáñez Quirós

CONCEJALES

Dña. Silvia Fernández Gómez
D. Antonio Luis Vélez Saavedra
Dña. Laura del Carmen Iglesias Cano
D. Felipe González Martín

CONCEJAL SECRETARIO

D. Marco Antonio Guijarro Ceballos

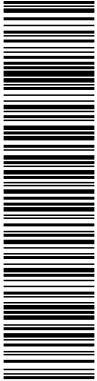
En Mérida a tres de agosto de dos mil veintitrés, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los miembros arriba indicados, de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones Dña. Carmen Yáñez Quirós, Osuna, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan la Sra. Fajardo Bautista y los Sr. Fuster Flores y Rodríguez Osuna, Alcalde-Presidente.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Sres. Calle Suárez y Marín Pérez; así como las Concejales Sras. Amor Molina y Alarcón Frutos; excusándose la Sra. Aragonese Lillo. Asimismo, se encuentran presentes la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local; el Interventor General en funciones, D. Juan Manuel Galán Flores; así como el Jefe de la Asesoría Jurídica en funciones, D. Carlos Jiménez Redondo.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Rodríguez Osuna, a las 9 horas y 45 minutos, se trataron los siguientes asuntos:

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230803	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QSD-E1F02-JKT3C Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:05:53 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:37	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037363 H3QSD-E1F02-JKT3C 59A203032F616DC81D47290821442F6374CF1799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno quedó enterada de:

- DECRETO de la Presidenta 16/2023, de 20 de julio, por el que se modifican la denominación y las competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- Escrito de la Delegación del Gobierno en Extremadura comunicando Resolución de 17 de julio de 2023 de la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el pacto de Estado contra la Violencia de Género.

PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO CON MOTIVO DE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MÉRIDA.

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 17 de julio de 2023 se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato del servicio de un espectáculo pirotécnico con motivo de las Ferias y Fiestas de Mérida, a propuesta de la Delegada de Festejos.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos del próximo ejercicio 2024, por importe total de 13.673 euros.

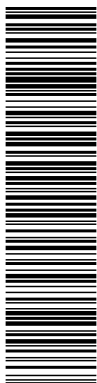
De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

“a) Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.

b) En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”

Emitido Informe de Intervención, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230803	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QSD-E1F02-JKT3C Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:05:53 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:37	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037363 H3QSD-E1F02-JKT3C 59A2A032F616DC81D47290821442F6374CF1799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Marzo, sobre “Compromiso de Gastos de Carácter Plurianual”, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho Compromiso de Gastos Futuros.

Con base a ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros, por importe total de 13.673 euros, en la partida presupuestaria 3382*22609, necesarios para la contratación del servicio de un espectáculo pirotécnico con motivo de las Ferias y Fiestas de Mérida, de acuerdo con las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2024	13.673€

Segundo.- Acordar que con fecha 1 de enero y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes, por la Delegada de Hacienda se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones proponente y de Festejos, la Sección de Contrataciones, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

PUNTO 4º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PATRIMONIO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN NORMAL PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA DE LA CASETA MUNICIPAL DURANTE LA FERIA Y FIESTAS DE MÉRIDA 2.023.

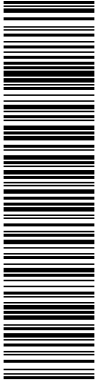
Por la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 11 de julio de 2023, por la Sra. Concejala Delegada de Festejos, se solicita que se inicie expediente para la autorización del uso común normal para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2023, que tendrá lugar desde el día 29 de agosto al 4 de septiembre de 2023, ambos inclusive.

2º.- El 13 de Julio se emitió informe de la asesora jurídica de Contrataciones y Patrimonio sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230803	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QSD-E1F02-JKT3C Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:05:53 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:37	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037363 H3QSD-E1F02-JKT3C 59A2A032F616DC81D47290821442F6374CF1799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



3º.- El 18 de Julio por Resolución de la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio, se aprobó iniciar el expediente y se ordenó la redacción de las bases que regirán la licitación.

4º.- Una vez incorporadas las bases reguladoras que regirán la licitación, con fecha 19 de julio de 2023, por la Sra. Concejala Delegada de Patrimonio se aprobó el expediente para la concesión de la licencia del común normal para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2023, así como las Bases Reguladoras de la concesión de la Autorización.

5º.- Publicada la licitación en el perfil del contratante y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado la siguiente oferta: EL TEMPLO DE LOS ARROCES SDAD. COOPERATIVA con CIF F06982169.

6º.- Valorada la oferta por la Unidad Técnica de contratación en sesiones celebradas los días 31 de julio y 1 de agosto de 2023, se acuerda proponer la concesión de la licencia de ocupación del bien de dominio público a EL TEMPLO DE LOS ARROCES SDAD. COOPERATIVA y cumplir los requisitos exigidos en las bases.

7º.- La adjudicataria propuesta para la concesión de la licencia ha presentado los documentos exigidos conforme a las Bases Reguladoras de la concesión de la licencia.

8º.- Visto el Informe propuesta emitido por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio, donde se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente

ACUERDO

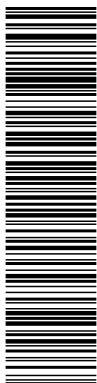
Primero.- Conceder a EL TEMPLO DE LOS ARROCES SDAD. COOPERATIVA, con CIF F06982169, autorización de ocupación del bien de dominio público para la explotación de la Barra de la Caseta Municipal durante la Feria y Fiestas de Mérida 2023, durante los días comprendidos entre el día 29 de agosto al 4 de septiembre de 2023, ambos inclusive, conforme a las características que obran en la documentación presentada.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al interesado, a las Delegaciones proponente y de Festejos, así como a la Sección de Rentas, y Tesorería e Intervención municipales, a los efectos oportunos.

Tercero.- Encomendar a la Delegación de Festejos la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluida la notificación al interesado.

B) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE HACIENDA EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL COMPROMISO DE GASTOS FUTUROS PARA LA CONTRATACIÓN DE PATROCINIO PUBLICITARIO EN LAS ACTIVIDADES DE LA CASETA EL CORTIJO EXTREMEÑO DURANTE LAS FERIAS Y FIESTAS DE MÉRIDA.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230803	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H3QSD-E1F02-JKT3C Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:05:53 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:37
	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037363 H3QSD-E1F02-JKT3C 59A2A032F616DC81D47290821442F6374CF1799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada indicando que, con fecha 1 de agosto de 2023 se inicia el procedimiento de adjudicación del contrato privado de patrocinio publicitario en las actividades de la Caseta El Cortijo Extremeño durante las Ferias y Fiestas de Mérida para la difusión del folklore regional y local extremeño, a propuesta de la Delegada de Festejos.

Dado que se trata de un procedimiento de contratación plurianual, resulta necesario comprometer créditos de los presupuestos de los próximos ejercicios 2024, 2025 y 2026, por importe total de 6.000 euros.

De acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del presupuesto en su artículo 8 apartado segundo, que establece:

“a) Corresponden a la Junta de Gobierno la aprobación de los gastos de carácter plurianual y los anticipados. En casos excepcionales la Junta de Gobierno podrá autorizar y acordar la ampliación del número de anualidades y la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales.

b) En el caso de gastos derivados de la ejecución del presupuesto, contratos y gastos de personal, que afecten a dos ejercicios presupuestarios, y en todo caso no superen el año natural, se podrán comprometer gastos por resolución del órgano competente en materia de hacienda”

Emitido Informe de Intervención, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 174 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de Marzo, sobre “Compromiso de Gastos de Carácter Plurianual”, la Sra. Concejala Delegada de Hacienda propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de dicho Compromiso de Gastos Futuros.

Con base a ello, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

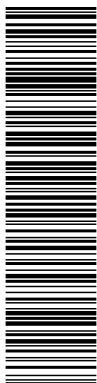
ACUERDO

Primero.- Aprobar el compromiso de gastos futuros, por importe total de 6.000 euros, en la partida presupuestaria 3382*22661, necesarios para el contrato privado de patrocinio publicitario en las actividades de la Caseta El Cortijo Extremeño durante las Ferias y Fiestas de Mérida para la difusión del folklore regional y local extremeño, de acuerdo con las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2024	2.000€
2025	2.000€
2026	2.000€

Segundo.- Acordar que con fecha 1 de enero y con motivo de la apertura de cada ejercicio presupuestario, se ajustarán los créditos para dar cobertura a los compromisos adquiridos durante el ejercicio anterior. En caso de no disponer de créditos suficientes en las partidas correspondientes,

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230803	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QSD-E1F02-JKT3C Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:05:53 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:37	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037363 H3QSD-E1F02-JKT3C 59A29032F616DC81D47290821442F6374CF1799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



por la Delegada de Hacienda se dictará la resolución correspondiente a fin habilitar los créditos que resulten necesarios.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones proponente y de Festejos, la Sección de Contrataciones, la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

C) PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN DE LOS CAMINOS Y PASEOS DEL PARQUE ALBARREGAS.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Silvia Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada del siguiente tenor literal:

“Con fecha 14.07.2022 por la Concejal Delegada de Parques y Jardines, Sra. Carmona Vales, se formula propuesta para la contratación de la obra Pavimentación de los caminos y paseos del parque Albarregas.

La propuesta formulada viene acompañada del Proyecto Técnico.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la establecida en el propio proyecto.

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

- Tipo de Contrato:** obra
- Objeto del Contrato:** Pavimentación de los caminos y paseos del Parque Albarregas
- Procedimiento de Contratación:** Abierto simplificado
- Tramitación:** ordinaria
- División de lotes:** No
- Presupuestos de licitación (IVA incluido):** 405.330,86 €
- Plazo de Ejecución:** 2 meses
- Prorrogas del contrato:** No

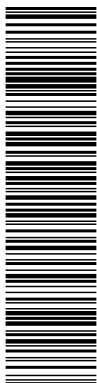
El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN		
Base	IVA	Total
334.984,18 €	70.346,68 €	405.330,86€

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
334.984,18 € (IVA excluido)

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022		100%	2

DOCUMENTO Acta de JGL: JGL 20230803	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: H3QSD-E1F02-JKT3C Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:05:53 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:37
	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037363 H3QSD-E1F02-JKT3C 59A29032F616DC81D47290821442F6374CF1799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Por Resolución de esta Delegación y con fecha 21/09/2022 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporados los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 05/10/2022 se aprobaron el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

- ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA (B06578116)
- EULEN SA (A28517308)
- CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (B06659130)
- MESASOL UNO SL (B06469860)

Valoradas las ofertas por la Mesa de contratación en sesión celebrada el día con fecha de firma electrónica 18/04/23, la técnico municipal Sra. López de Ayala Sánchez, emite informe en el que aprecia que la oferta presentada por el licitador EULEN es anormal o desproporcionada.

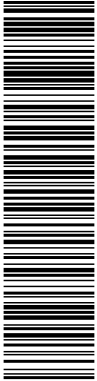
Concedido trámite de audiencia al licitador indicado para que justifique la viabilidad de su oferta y evacuado el mismo, la técnico municipal Sra. García Delgado informa positivamente sobre la viabilidad de la oferta presentada por EULEN.

Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 20 de junio de 2023 acuerda proponer la adjudicación del contrato OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LOS CAMINOS Y PASEOS DEL PARQUE ALBARREGAS a favor del licitador EULEN S.A., con CIF A28517308 y por importe de 291.744,99 € IVA incluido, desglosado en 241.111,56 € de base imponible más 50.633,43 € de IVA por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

EMPRESA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS PLAZO GARANTÍA	PUNTOS HUELLA DE CARBONO	MEJORAS SIN COSTE ADICIONAL	TOTAL
ACTUACIONES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y RURAL DE EXTREMADURA S.L.	57,46	6,85	10	8,42	82,73
CONCEPTO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.U.	65,56	3,33	10	4,59	83,48
EULEN, S.A.	70	10	10	5,5	95,50
MESASOL UNO S.L.	57,71	10	5	3,8	76,51

El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230803	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QSD-E1F02-JKT3C Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:05:53 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:37	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037363.H3QSD-E1F02-JKT3C 59A29032F616DC81D47290821442F6374CF1799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



Con fecha 28/07/2023 por la Jefa de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª, apartado 11, de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE LOS CAMINOS Y PASEOS DEL PARQUE ALBARREGAS a favor del licitador EULEN S.A., con CIF A28517308 y por importe de 291.744,99 € IVA incluido, desglosado en 241.111,56 € de base imponible más 50.633,43 € de IVA, por ser la mejor valorada conforme a las puntuaciones obtenidas y justificadas en el informe técnico de valoración

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a Dña. Margarita López de Ayala Sánchez, responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato.

Cuarto.- Notificar al adjudicatario el acuerdo adoptado, así como al resto de los licitadores, al responsable municipal del contrato, al departamento de Contrataciones, a las Delegación de Parques y Jardines, a la Intervención General y Tesorería.

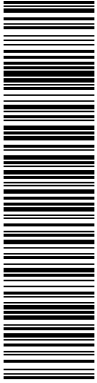
Quinto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

DOCUMENTO .Acta de JGL: JGL 20230803	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: H3QSD-E1F02-JKT3C Fecha de emisión: 2 de Octubre de 2023 a las 11:05:53 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:08 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 24/08/2023 13:37	ESTADO FIRMADO 24/08/2023 13:37



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1037363 H3QSD-E1F02-JKT3C 59A29032F616DC81D4729082142F6374CF1799) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Noveno.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones del presente acuerdo al adjudicatario y resto de licitadores, así como su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas y 30 minutos, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Concejal-Secretario, certifico.